

ACTA NUMERO DIECISEIS : Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a la una de la tarde del día **veintidós de junio** del año **DOS MIL VEINTE**. Convocados y presididos por el Señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, con la asistencia del Síndico Municipal, Señor José Elías Ponce Hernández; Regidores Propietarios, Señores: René Abel Berrios, primer Regidor, Ana Maribel Alvarado, Segunda Regidora, Gilbert Neffer Hernández Hernández, Tercer Regidor y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor. Regidores Suplentes, Señores: José Armando Cáceres Sánchez, Primer Regidor, Griseld Lilibeth Méndez de Rivera, Segunda Regidora, Kriscia Lorena Parada Granados, Tercera Regidora y Martha Lilian Hernández de Romero, Cuarta Regidora; acompañados por Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez, Secretaria Municipal; Declarada abierta la sesión, el Alcalde Municipal, Señor José Elenilson Leonzo Gallo, dio las palabras de bienvenida posteriormente se dirigió la Oración al creador y seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, tomó los Acuerdos que se detallan a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO: El Suscrito Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal, Considerando como máxima prioridad salvaguardar la seguridad y la salud laboral, por la PANDEMIA COVID-19, que ha afectado al mundo entero, Acuerda por unanimidad, Autorizar: I) el “**PLAN PARA EL RETORNO DEL PERSONAL A LAS LABORES INSTITUCIONALES Y ATENCION DE USUARIOS**”, presentado por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, en todas sus partes con sus anexos. II) Readecuar el Palacio Municipal para el reinicio de labores. III) Proveer al Personal con mascarillas, caretas, Lentes y alcohol Gel. IV) Que se elabore un plan de atención a Usuarios, acorde a la emergencia por la pandemia. V) Que se atienda con todos los servicios a partir del veintinueve de junio del corriente año. Notifíquese. *****

ACUERDO NÚMERO DOS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, acuerda por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal, Señora: Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones, según detalle presentado por la Jefe de la UACI.:

PAGOS DE CARPETAS TECNICAS			
PROYECTO			MONTO
REPARACION Y MANTENIMIENTO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DDE AGUAS RESIDUALES, DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION.			\$1,912.10
CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y SUPERFICIE DE MEZCLA ASFALTICA EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LA AGENCIA, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION.			\$13,107.46
CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y SUPERFICIE DE MEZCLA ASFALTICA EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL BARTOLO, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION.			\$11,861.01
PERFIL: EMERGENCIA NACIONAL, OCASIONADOS POR PANDEMIA, DESASTRES NATURALES O CLIMATOLÓGICAS			
PAGO A PROVEEDORES			
VELAPRINT/GLORIA ELIZABETH VELA DE GOMEZ			\$2,180.00
Pago por mamparas.			
COMERCIAL RENE S.A DE C.V.			\$11,658.00
Alcohol gel, guantes, sanitizantes, mascarillas KN95, Termómetros bandejas, jabón líquido, lejía.			
COMERCIAL RENE S.A DE C.V.			\$1,440.00
Valor de 1 motobomba y una motosierra			
GRUPO SESECOR SA DE C.V			\$261.92
Traslado de ubicación del reloj marcador.			
AGROINVERSIONES LA UNION			
FECHA	N° FACTURA	DETALLE	MONTO
20-jun	180	1 paquete jumbo de papel higiénico, 1 saco de azúcar de 100 libras, 30 libras de café, 3 cajas de 1000 unidades de vaso, 24 pastillas aromatizantes para baño, 1 caja de margaritas, 5 aerosoles glade.	\$ 304.32
18-mar	134	5 botes de pastillas de cloro de 5 unidades	\$ 42.50
11-marzo	129	4 paquetes jumbos Scott de papel higienico,5 cajas de cloro en tableta de 6 unidades	\$202.00
13-feb	120	50 libras de café tostado, 1 saco de 50 kg de azúcar, 1 caja de vasos de 1000 unidades , 3 paquetes jumbos de papel higiénico, 3 botes de cremora, 5 paquetes de 15 unidades de cucharas soperas	\$343.00
TOTAL			\$ 891.82

RELIANCE GROUP S.A DE C.V			
FECHA	NºFACTURA	DESCRIPCION	MONTO
06/11/2019	4146	MANTENIMIENTO DE VEHICULO placa/ N15132 el cual consiste en cubeta de aceite 15w 40, filtro de aceite, filtro Diesel gemelos, líquido de frenos, empaque de bomba agua, refrigerante.	\$ 315.00
06/11/2019	4144	MANTENIMIENTO DE VEHICULO placa/ 9478, motor de arranque, bendix arranque 12-24v 10dts, cable eléctrico #12, cinta aislante 3/4, unión 1/4 rápida, cinta teflón.	\$ 464.40
TOTAL			\$ 630.00

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernandez y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Suscrito Concejo Municipal teniendo a la vista el informe presentado por la **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**, integrada por los señores: Oscar Gabriel Martínez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI.; Rene Abel Berrios, primer Regidor Propietario; Ludwin Lucio Hernández Umazor, Analista Financiero; Ana Nebith González, miembro de La Comunidad y Walter Manfredy Umaña , interventor o especialista en la materia; acompañados por el Señor José Elías Ponce Hernández, Síndico Municipal. En el que consta el proceso de evaluación de la Licitación Pública N° 02/2019/AMI, proyecto **“REMODELACION Y AMPLIACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** Presentándose solamente dos empresas participantes según detalle: ODIS, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V. Que de la evaluación realizada a la documentación legal exigida en las bases de licitación relativo al contenido del sobre número **UNO**, las dos empresas participantes se consideran **ELEGIBLES**, para continuar en el proceso de evaluación. Consecuentemente se procedió a la evaluación de los aspectos económicos y técnicos de las empresas: ODIS, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V., de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y por consiguiente a posterior de revisar y analizar el informe presentado por la **Comisión Evaluadora** quienes, **RECOMIENDAN:** Adjudicar a la empresa: EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE

C.V., la Licitación Pública N°02/2019/AMI, para la ejecución del proyecto: **“REMODELACION Y AMPLIACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**; por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en las bases de licitación, relativo a aspectos legales, capacidad técnica y financiera. Por Cuanto, en base a lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, El Suscrito Concejo Municipal por mayoría PCN; **ACUERDA: I) ADJUDÍCASE** a la empresa: EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: **“REMODELACION Y AMPLIACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**; por un monto total de doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y cinco 39/100 US dólares, (\$209,435.39); se ejecutará con fondos: procedente del financiamiento otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños: ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos 81/100 US dólares, (\$167,462.81); y cuarenta y un mil novecientos setenta y dos 58/100 US dólares,(\$41,972.58) del fondo FODES 2%. II) Autorizar a la Jefa de la UACI, para que publique y notifique el resultado antes mencionado; III) Solicitar el retiro de la cuenta de ahorro No.744011882-9, que esta Municipalidad posee con Banco de los Trabajadores Salvadoreños, por un monto de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 81/100 US DOLARES, (\$167,462.81)**; IV) Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, para retirar el respectivo cheque a nombre de Tesorería Municipal de Intipucá, Proyecto: **“REMODELACION Y AMPLIACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**; V) Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que gestione la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre del Proyecto: **“REMODELACION Y AMPLIACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, siendo los firmantes los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A); los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera

24 de febrero	16 de junio	05 de marzo	29 de junio
25 de febrero	18 de junio	06 de marzo	30 de junio
26 de febrero	19 de junio	07 de marzo	30 de junio
27 de febrero	22 de junio	08 de marzo	30 de junio
28 de febrero	23 de junio	09 de marzo	01 de julio
29 de febrero	23 de junio	10 de marzo	02 de julio
01 de marzo	23 de junio	11 de marzo	03 de julio
02 de marzo	24 de junio	12 de marzo	06 de julio
03 de marzo	25 de junio	13 de marzo al 15 de junio	07 de julio

Notifíquese. ~~~~~

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que ejecute los traslados, cargando la cuenta número 00130164252, a nombre de TMI, Fondo FODES 75%; para ser abonadas a las cuentas detalladas a continuación:

Cuenta a abonar	Detalle	Monto
00130166352: mantenimiento de Motoniveladora y otros.	Mantenimiento de camiones	\$389.38
00130167464	Mantenimiento de vehículos Municipales	\$4,200.00
00130166808: TMI Int. De energía Eléctrica, en Cas. El Aceituno.	V/pago de primer abono de estimación final.	\$6,912.08
00130164317: Desechos Sólidos.	Asignación Mensual.	\$4,000.00
00130164279: Fondos Propios	Para realizar pagos diversos.	\$8,800.00
00130167243: TMI:Prog. De Fortalecimiento de La Cultura, Arte y Deportes.	Pago de mayo y junio, planilla de encargados del programa.	\$2,000.00

Salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, el Señor Alcalde Municipal, realiza el cierre del acta que para efectos de ley firmamos:

José Elenilson Leonzo Gallo
Alcalde Municipal

José Elías Ponce Hernández
Síndico Municipal

René Abel Berrios
Primer Regidor Propietario

Ana Maribel Alvarado
Segunda Regidora Propietaria

Gilbert Neffer Hernández Hernández
Tercer Regidor Propietario

José Abel Reyes García
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Cáceres Sánchez
Primer Regidor Suplente

Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.
Segunda Regidora Suplente

Kriscia Lorena Parada Granados
Tercera Regidora Suplente

Martha Lilian Hernández de Romero
Cuarta Regidora Suplente

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal